ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 019-2023-GRTC-1

CONTRATACION DE BIENES

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VARILLAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-120, TRAMO EMP CU-119 (TINCOC) - EMP. CU 117 (CUSIBAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PACCARITAMBO Y PARURO DE LA PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En el distrito de Wánchaq, siendo las 08:43 horas del día 31 de agosto del 2023, en la oficina de la Unidad Funcional de Abastecimiento el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) representado por el Econ. Jimmy Tocra Huamani, conforme al articulo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y habiendo culminado el plazo de ocho (8) días hábiles para la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección aludido.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 17 de agosto de 2023 el OEC otorgó la Buena Pro al postor BIENES RAICES MAVEX S.A.C siendo el tercer lugar en el orden de prelación, publicándose en el SEACE el mismo día.
- Con fecha 28 de agosto de 2023 el OEC registró el consentimiento de la buena pro en el SEACE, en vista que no se presentó ningún recurso de apelación.

Ahora bien, se tiene el presente caso que la documentación para el perfeccionamiento del contrato debió ser presentada hasta el día 08.09.2023 fecha máxima en la cual se computaran (8) días hábiles luego del registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE. Pero en fecha 25.08.23 el postor **BIENES RAICES MAVEX S.A.C** presenta Carta N° 021-2023/BIENES RAICES MAVEX S.A.C en la que detalla el desistimiento de la Adjudicación de la Buena Pro por motivos de no poder lograr la obtención de la carta fianza siendo requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato.

Por lo cual, de lo expuesto líneas arriba se concluye que **BIENES RAICES MAVEX S.A.C** no cumplirá con la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato.

En ese sentido, SE DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 019-2023-GRTC-1, emitido por el OEC, conforme lo establecido en el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el OEC procedió a dar lectura del acta, dándose por aprobada la **PERDIDA DE LA BUENA PRO** por los antecedentes antes mencionados líneas arriba.

Siendo las 10:05 horas del mismo día, se da por concluido el acto, suscribiendo la misma en señal de conformidad.

VOORIENTARIONES GREEK



BIENES RAIGES MAYEX S.A.G. 20606728078

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de agosto de 20

CARTA Nº 021-2023/BIENES RAICES MAVEX S.A.C.

Señores:

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Av. Micaela Bastidas N°480 Wanchaq Cusco

Asunto

: Desistimiento de la adjudicación de la Buena Pro.

Referencia

: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 19-2023-GRTC -- PRIMERA CONVOCATORIA

Es grato dirigirnos a ustedes en calidad de Postor ganador de la Buena Pro para la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 19-2023-GRTC - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación de Bienes: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-120, TRAMO EMP CU-119 (TINCOC) - EMP. CU 117 (CUSIBAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PACCARITAMBO Y PARURO DE LA PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, y en relación al asunto, presentar nuestro desistimiento de la adjudicación de la buena pro, los motivos son el no poder lograr la obtención de la carta fianza requisito indispensable para el perfeccionamiento de contrato, lamentamos no poder atenderlos por esta vez.

Sin otro particular, esperando la atención correspondiente, quedamos de Usted.

Atentamente,

····· GERENTE GENERAL

LOIDA MARGOT TORRES PORTOCARRERO REPRESENTANTE LEGAL

2 5 AGO 2023

Dirección: AV. CORONEL PORTILLO NRO. 363 - HUAURA - HUAURA - LIMA Contacto: 939342714